

recurso contra las costas procesos 2016 - 014-01

Jorge Enrique Romero Perez <consultoresjuridicosasociados@hotmail.com>

Mié 13/01/2021 5:30 PM

Para: Juzgado 20 Laboral - Bogota - Bogota D.C. <jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (572 KB)

Pascual leon malaver recurso costas.pdf;

Buen tarde:

PROCESO:	ORDINARIO
RADICADO No.:	2016-014
ACCIONANTE:	PASCUAL LEON MALAVER
ACCIONADA:	UGPP
ASUNTO	OBJECCIÓN COSTAS

Buen día:

e pe por medio de la presente me permito allegar memorial solicitando respetuosamente OBJECCIÓN COSTAS dentro del proceso 2016-014 promovida por PASCUAL LEON MALAVER contra UGPP, en 2 folio escrito, gracias.

Favor acusar recibido

Atentamente:

Ana María Medina
Dependiente Judicial
Jorge Romero
Abogado

Señor

JUEZ VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.

E.

S.

D.

Referencia: Proceso ordinario laboral promovido por **PASCUAL LEON MALAVER** contra la **CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN** hoy **UGPP**

Proceso No. 2016 - 14

JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, D. C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado del demandante de la referencia, encontrándome en términos, interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto proferido por su Despacho con fecha 9 de diciembre de 2019, mediante el cual se aprueba la liquidación de agencias en derecho en primera instancia en costas, en monto de 4.389.015.00 a cargo de la demandada, a fin de que dicha decisión sea modificada y se ordene el incremento reconocimiento y pago de un mayor valor teniendo en cuenta el total de la condena impuesta al final del proceso en cuestión

Fundamento mi petición en el sentido de que la condena final de \$1.060.458.00, a partir de abril 29 de 2016, arroja para el cierre del 31 de diciembre de 2021, una cuantía de \$77.022.483.00, sin indexación, lo que equivale a que la condena en agencias en derecho de 4.389.015.00 sea equivalente a un 5.70 por ciento.

De conformidad con el Acuerdo No. PSAA16- 10554 de agosto 5 de 2016, Artículo 5º., Numeral 1º. en procesos declarativos en general de primera instancia, de mayor cuantía, el monto de las mismas, entre el 3 y 7,5% de lo pedido.

Como quiera que la condena en costas de la Corte a cargo de mi mandante es de \$4.240.00.00, no obstante haber salido avante en su resultado final el proceso, solicito modificar el monto fijado por el juez de instancia aplicando para el efecto una condena equivalente al 7.5% sobre el total de la condena, a fin de que en equidad, sea justa y equilibrada la condena para las partes.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ

C. C. No. 19.258.430 de Bogotá

T. P. No. 76.103 del C. S. de la Judicatura

Apoderado Demandante